

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17052** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 605/2015, con NIG 2305042M20150000486, por auto de 10 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Isabel Lorente Mariscal con DNI con número 52.546.518-M y Francisco García Peinado con DNI número 25.974.859-Q y con domicilio en la calle Real 13, Villanueva de la Reina.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Letrado don Vicente Laguna Sánchez, con domicilio postal en Plaza de España, número 3 - 1.º derecha, de Andújar y dirección electrónica [vicentelagunasanchez@icajaen.es](mailto:vicentelagunasanchez@icajaen.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 24 de abril de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150024421-1